



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0061355/2019

VISTO

La RD 78/2020 por la que se le otorgó licencia sin goce de haberes a la Profesora Dra. Laura María Victoria Manoiloff en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea; y

CONSIDERANDO

Que si bien la Profesora había solicitado licencia hasta el 01.02.2021, por RD 78/20 se le otorgó hasta el 31.07.2020, fecha de vencimiento de su cargo docente.

Que dicho cargo fue prorrogado por RD 418/2020 hasta tanto se realice su Evaluación de Desempeño Docente, por lo que corresponde prorrogar la licencia hasta la fecha solicitada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referendum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada por RD 78/2020 a la Profesora Dra. Laura María Victoria Manoiloff (Legajo 42468) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología contemporánea, desde el 01.08.2020 y hasta el 01.02.2021, encuadrándose la misma en el art. 49 licencias extraordinarias apartado II inciso c) Unidad familiar del CCT Docentes (RHCS 1222/14).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

